

GOBIERNO REGIONAL PIURA



**RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 471 -2016/GOB.
REG.PIURA-GSRLCC-G**

Sullana,

4 NOV 2016

VISTOS: La Resolución Gerencial Sub Regional N° 350-2016/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G, de fecha 21 de Setiembre del 2016, MEMORANDO N° 923-2016/GRP-401000-401200 de fecha 26 de Setiembre del 2016, INFORME N° 061-2016/VAM de fecha 11 de Noviembre del 2016, INFORME N° 66-2016/GRP-401000-401300-401340 de fecha 11 de Noviembre del 2016, INFORME N° 480-2016/GRP-401000-401100 de fecha 04 de Noviembre del 2016,y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 350-2016/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G, de fecha 21 de Setiembre del 2016, se resuelve APROBAR el EXPEDIENTE TECNICO denominado: "MANTENIMIENTO DE RECONSTRUCCION TRAMOS CRITICOS DEL CERCO PERIMETRICO EN LA IE JOSE IDELFONSO COLOMA , LAS PALMERAS DISTRITO DE MARCAVELICA PROVINCIA DE SULLANA", cuyo valor asciende a TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 34/100 NUEVOS SOLES (S/. 364,688.34), que desagregado corresponde: S/. 348,438.34 nuevos soles para la contratación del servicio de S/. 3,000.00 nuevos soles, para la Elaboración del Expediente Técnico y S/. 13,250.00 nuevos soles, para la supervisión del servicio, incluido IGV, Gastos Generales y Utilidad, con precios vigentes al mes de setiembre del 2016, ejecutado bajo la modalidad de ejecución INDIRECTA OBRA POR CONTRATA y sistema de contratación A PRECIOS UNITARIOS , con un plazo de ejecución de cuarenta y cinco (45) días calendario.

Que, mediante MEMORANDO N° 923-2016/GRP-401000-401200 de fecha 26 de Setiembre del 2016, la Gerencia Sub Regional solicita a la Directora Sub Regional de Planificación y Presupuesto Demanda adicional de recursos presupuestales para financiar la asignación presupuestal del PIP: "MANTENIMIENTO DE RECONSTRUCCION TRAMOS CRITICOS DEL CERCO PERIMETRICO EN LA IE JOSE IDELFONSO COLOMA , LAS PALMERAS DISTRITO DE MARCAVELICA PROVINCIA DE SULLANA", por el monto de S/. 364,688.34 nuevos soles, para llevar a cabo el proceso de selección y de tal manera cumplir con la meta presupuestaria programada para el año fiscal 2016. Adjuntando para ello en el mismo documento la Nota de Certificación de Crédito Presupuesto N° 0000591 de fecha 07 de Noviembre del 2016, por el monto de S/. 364,689.00 nuevos soles.

Que, mediante INFORME N° 061-2016/VAM de fecha 11 de Noviembre del 2016, el Sr. Víctor Arenas Mogollón alcanza al Responsable del Equipo de Abastecimiento; el estudio de mercado para el Servicio denominado: "MANTENIMIENTO DE RECONSTRUCCION TRAMOS CRITICOS DEL CERCO PERIMETRICO EN LA IE JOSE IDELFONSO COLOMA , LAS PALMERAS DISTRITO DE MARCAVELICA PROVINCIA DE SULLANA", por el monto de S/.



GOBIERNO REGIONAL PIURA



**RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 471 -2016/GOB.
REG.PIURA-GSRLCC-G**

Sullana,

14 NOV 2016

348,438.34 (TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CUATROSCIENTOS TREINTA Y OCHO CON 34/100 NUEVOS SOLES), con precios vigentes al mes de Setiembre del 2016, el tipo de procedimiento Adjudicación Simplificada, Plazo de Ejecución de 45 días calendario, modalidad clásica, sistema de contratación A Suma Alzada.

Que, mediante **INFORME N° 66-2016/GRP-401000-401300-401340** de fecha 11 de Noviembre del 2016, la Oficina Sub Regional de Administración solicita a la Gerencia Sub Regional; solicita la aprobación del Expediente de Contratación del proceso de selección según el detalle siguiente:

TIPO	NÚMERO	DETALLE	VALOR ESTIMADO
AS	014-2016	"MANTENIMIENTO DE RECONSTRUCCION TRAMOS CRITICOS DEL CERCO PERIMETRICO EN LA IE JOSE IDELFONSO COLOMA , LAS PALMERAS DISTRITO DE MARCAVELICA PROVINCIA DE SULLANA",	S/. 348,438.34



Que, con **INFORME N° 480-2016/GRP-401000-401100** de fecha 11 de Noviembre del 2016, el Jefe de la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal señala que conforme a lo preceptuado en el Artículo 10° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, establece que **"El expediente de contratación se inicia con el requerimiento del área usuaria. Dicho expediente debe contener la información referida a las características técnicas de lo que se va a contratar, el estudio de posibilidades que ofrece el mercado, el valor referencial, la disponibilidad presupuestal, el tipo de proceso de selección, la modalidad de selección, el sistema de contratación, la modalidad de contratación a utilizarse y la fórmula de reajuste de ser el caso"**.

Que, respecto a los requisitos establecidos en el Artículo 21° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se ha verificado que el referido expediente cumple con dichos requisitos, debiéndose tener presente que, de conformidad con el numeral g) del citado artículo, se ha emitido la **Nota de Certificación de Crédito Presupuesto N° 0000591 de fecha 07 de Noviembre del 2016, por el monto de S/. 364,689.00 nuevos soles.**



Ante lo expuesto y de conformidad con lo establecido en el Artículo 10°, 20° y 21° del Reglamento de la Ley de Contrataciones aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, se deberá aprobar el **EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN** de la Adjudicación Simplificada N° 012-2016, para la Servicio denominado:

GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 471 -2016/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 14 NOV 2016

“MANTENIMIENTO DE RECONSTRUCCION TRAMOS CRITICOS DEL CERCO PERIMETRICO EN LA IE JOSE IDELFONSO COLOMA , LAS PALMERAS DISTRITO DE MARCAVELICA PROVINCIA DE SULLANA”, el suscrito concluye que resulta procedente **APROBAR** el **EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN** de la Adjudicación Simplificada N° 014-2016, Servicio denominado “**MANTENIMIENTO DE RECONSTRUCCION TRAMOS CRITICOS DEL CERCO PERIMETRICO EN LA IE JOSE IDELFONSO COLOMA , LAS PALMERAS DISTRITO DE MARCAVELICA PROVINCIA DE SULLANA**”, por el monto de **S/. 348,438.34 (TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CUATROSCIENTOS TREINTA Y OCHO CON 34/100 NUEVOS SOLES)**, con precios vigentes al mes de Setiembre del 2016, el tipo de procedimiento Adjudicación Simplificada, Plazo de Ejecución de 45 días calendario, modalidad clásica, sistema de contratación A Suma Alzada;

Estando a lo expuesto y con las visaciones de las Oficinas Sub Regionales de Administración, Asesoría Legal; y de la Gerencia Sub Regional “Luciano Castillo Colonna” del GOBIERNO REGIONAL PIURA;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; y su modificatoria Ley N° 27902, la Resolución Ejecutiva Regional N° 229-2016/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 14 de Abril del 2016, y la Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2012/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 16 de Febrero del 2012, que aprueba la **DIRECTIVA N° 10-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-ODI “Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las dependencias del GOBIERNO REGIONAL PIURA”** y su modificatoria;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el **EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA EL PROCESO DE SELECCION**, bajo la modalidad Adjudicación Simplificada de acuerdo al detalle siguiente:

TIPO	NÚMERO	DETALLE	VALOR ESTIMADO
AS	014-2016	“MANTENIMIENTO DE RECONSTRUCCION TRAMOS CRITICOS DEL CERCO PERIMETRICO EN LA IE JOSE IDELFONSO COLOMA , LAS PALMERAS DISTRITO DE MARCAVELICA PROVINCIA DE SULLANA”	S/. 348,438.34

GOBIERNO REGIONAL PIURA



**RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 471 -2016/GOB.
REG.PIURA-GSRLCC-G**

Sullana, 14 NOV 2016

ARTÍCULO SEGUNDO: Los servidores y/o funcionarios que han intervenido en la elaboración de los documentos que componen el Expediente de Contratación aprobado en el Artículo Primero del presente resolutivo, son responsables de su veracidad y la exactitud de su contenido.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Web del Gobierno Regional Piura.

ARTÍCULO CUARTO: HÁGASE, de conocimiento el contenido de la presente Resolución al Responsable de la Oficina de Abastecimientos, Contrataciones, Oficina Sub Regional de Administración, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, Oficina de Tecnologías de la Información – OTI del Gobierno Regional Piura y a los diversos órganos de la Administración Sub Regional que corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Sub Regional "Luciano Castilla Colonna"

ING. MSC. ROSARIO CHUMACERO CORDOVA
GERENTE SUB REGIONAL